

MENDOZA, **25 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8847/2024, en las que se tramita la adscripción del docente Nicolás BAUDIZZONE como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Legal", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 248/2021-CD, por UN (1) año, a partir del 05 de julio del año 2021.

Que debido a un error involuntario, no se emitió Resolución de la adscripción por UN (1) año, que iniciaba el 05 de julio del año 2022 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obran los informes elaborados por el Profesor a cargo de la asignatura "Ingeniería Legal", avalados por el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 248/2021-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los informes presentados por el Profesor a cargo de la asignatura "Ingeniería Legal", correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Nicolás BAUDIZZONE, durante el período comprendido entre el 05 de julio de 2021 y el 04 de julio de 2022; con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2°.- Reconocer al docente Nicolás BAUDIZZONE (DNI: 28.401.120), la actividad desarrollada como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en el período comprendido entre el 05 de julio de 2022 y el 04 de julio de 2023 (1ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorios", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 3°.- Tener por adscripto, por el término de UN (1) año, a partir del 05 de julio de 2023 (2da. renovación) al Ing. Nicolás BAUDIZZONE (DNI: 28.401.120), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Legal", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 204/2024